KENTUCKY DEPARTMENT OF EDUCATION
SERVICIOS EDUCATIVOS SUPLEMENTARIOS
PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA

Estas preguntas son diseñadas para dar la información básica sobre cuestiones acerca de servicios educativos suplementarios. Para la información detallada por favor póngase en contacto con la agencia apropiada.

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA (FAQs)

1. **¿Qué son los Servicios Educativos Suplementarios?**
2. **¿Cuáles son LEAs?**
3. **¿Quién es elegible para recibir servicios?**
4. **¿Cómo saben los padres si su niño es elegible para SES?**
5. **¿Qué acciones pueden los padres tomar si su niño es elegible para dar clases particulares u otros Servicios Educativos Suplementarios, pero su escuela o distrito no les ofrecen?**
6. **¿Qué pasará en áreas escasamente pobladas rurales dónde ningunos suministradores pueden estar disponibles?**
7. **¿Quién selecciona al suministrador de servicio para un estudiante?**
8. **¿Cómo sabrán los padres quien seleccionar?**
9. **¿Cómo son sostenidos los suministradores de ''SES responsables?**
10. **¿Cómo determina usted qué escuelas tendrán que proporcionar servicios suplementarios?**
11. **¿Cuánto debe ser gastado en servicios suplementarios?**
12. **¿Debe la agencia local educativa pagar para o proporcionar el transporte a y de suministradores de servicio?**
13. **¿Cómo se aplicarán los fondos federales a escuelas privadas y parroquiales?**
14. **¿Pueden los estudiantes de educación especiales recibir servicios educativos suplementarios?**
15. **¿Cuánto puede ser gastado por alumno?**
16. **¿Cuánto de largo es el término del contrato entre el suministrador seleccionado y la Agencia de Educación Local?**
17. **¿Para cuánto tiempo deben las opciones de servicios suplementarios ser ofrecidas?**
18. **¿Con qué frecuencia van a la Petición de Aplicaciones (RFA) para servicios suplementarios ser sostenida?**
19. **¿Si la financiación no es adecuada con respecto a las necesidades de ningún distrito dado, cómo determina usted qué estudiantes recibirán servicios suplementarios?**

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA POR LAS AGENCIAS DE EDUCACION ESTATALES

20. **¿Cuál es la responsabilidad del Estado en el suministro de servicios educativos suplementarios?**

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA
POR LAS AGENCIAS DE EDUCACION LOCALES

21. **¿Cuál es la responsabilidad de la agencia local educativa en el suministro de servicios educativos suplementarios?**
22. **¿Qué pasará en áreas escasamente pobladas dónde ningunos suministradores de servicios suplementarios pueden estar disponibles?**

IDENTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE SUMINISTRADORES DE SES

23. **¿Cómo hacen los Estados identifican y aprueban a suministradores de servicios educativos suplementarios?**
24. **¿Cuáles son los criterios de selección para la aprobación de suministradores SES?**
25. **¿Cuál es el estándar de interpretación para suministradores a fin de guardarlos sobre la lista aprobada del estado?**
26. **¿Cuáles son las entidades que pueden servir como suministradores de servicio suplementarios?**
27. **¿Cuáles son las entidades que no pueden servir como suministradores de servicios suplementarios?**
28. **¿Pueden las escuelas identificadas como "en la necesidad de la mejora escolar" participan en el proceso de RFA?**
29. **¿Podían profesores de un distrito de realización alto formar una corporación y proporcionar servicios que dan clases particulares?**
30. **¿Pueden organizaciones para ganancia, no lucrativas, a base de fe u otras no escolares ser financiado dentro de un distrito elegible?**
31. **¿Tienen que Búsquedas de Antecedentes ser hechos sobre todos los tutores?**

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA
POR LOS SUMINSTRADORES

32. **¿Cuáles son las responsabilidades del Suministrador de Servicios Educativos Suplementarios?**

Vuelva a FAQs

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA

¿Qué son los Servicios Educativos Suplementarios?

Los Servicios Educativos Suplementarios (SES) proporcionan ayuda académica adicional en lectura y matemáticas para los estudiantes económicamente desfavorecidos en ciertas escuelas. Se les ofrece antes o después de la escuela o los fines de semana. SES debe incluir:

- Consecuente con el contenido e instrucción usada por la agencia local educativa (LEA);
- Alineado con el académico de Kentucky contentan estándares; y
- Alta calidad a base de investigación y expresamente diseñado para aumentar logro académico

Vuelva a FAQs

¿Cuáles son LEAs?

Una Agencia de Educación Local, o el LEA, son una junta de educación pública u otras autoridades públicas dentro del Estado, que mantiene el control administrativo de escuelas públicas elementales o secundarias en una ciudad, condado, municipio, distrito escolar, u otra subdivisión política de un estado.

Vuelva a FAQs

¿Quién es elegible para recibir servicios?

Los estudiantes elegibles son todos los estudiantes de familias de ingreso bajo que asisten a unas escuelas de *Titulo I* que son en su segundo año de la mejora escolar, en la acción correctiva, o en la reestructuración. Si los fondos son insuficientes para proporcionar servicios a cada estudiante elegible, la prioridad debe ser dada a servicios que proveen a los estudiantes elegibles más bajos que consiguen.

Vuelva a FAQs

¿Cómo saben los padres si su niño es elegible para SES?

El Acto Que Ningún Niño Se Quede Atrás (No Child Left Behind/NCLB) requiere que distritos escolares notifiquen a padres si su niño es elegible para SES cuando la escuela del estudiante ha sido identificada como necesitando la mejora, la acción correctiva, o la reestructuración. Los funcionarios de distrito deben notificar a padres no más tarde que el primer día del año escolar después del año en cual la escuela de su niño ha sido identificada para la mejora.

Vuelva a FAQs

¿Qué acciones pueden los padres tomar si su niño es elegible para dar clases particulares u otros Servicios Educativos Suplementarios, pero su escuela o distrito no les ofrecen?

Los distritos que reciben fondos de *Titulo I* deben ofrecer dar clases particulares libre y otra ayuda suplementaria a estudiantes elegibles, como descrito encima. Si no ofrecen a estudiantes elegibles estos servicios, animan a padres a ponerse en contacto con el Departamento de Educación de Kentucky (KDE).

Vuelva a FAQs

¿Qué pasará en áreas escasamente pobladas rurales dónde ningunos suministradores pueden estar disponibles?

El NCLB requiere agencias de educación estatales (SEAs) para promover la participación máxima por suministradores para asegurar que los padres tienen tantas opciones como posibles. Además, los LEAs pueden servir también como suministradores. El NCLB incluye la lengua de informe para aniSEA SEAs a considerar activamente la inclusión de suministradores de aprendiendo distancia. Finalmente, un SEA puede renunciar, en la petición de un LEA, todos o algunas exigencias de servicios suplementarios si el SEA determina que no hay ningunos suministradores en el área servida por el LEA o dentro "de una distancia razonable" del LEA, y si el LEA no puede proporcionar los servicios.

Vuelva a FAQs

¿Quién selecciona un suministrador para un estudiante?

Los padres pueden seleccionar a cualquier suministrador de la lista aprobada por estado. Cuando los padres han hecho su selección, la agencia de educación local debe contraerse con aquel suministrador para entregar los servicios.

Vuelva a FAQs

¿Cómo sabrán los padres quien seleccionar?

- Los padres pueden solicitar la ayuda de su LEA en la selección de un suministrador. En estos casos, sin embargo, LEAs, debe ofrecer ayuda imparcial que se concentra en las necesidades específicas académicas del estudiante.
- KDE intenta reclutar y aprobar a un grupo diverso de suministradores de SES.
- No permiten a LEAs adjudicar simplemente a aquellos estudiantes a un distrito o la escuela administró el programa.
- Requieren que LEAs proporcionen el aviso anual a los padres de niños elegibles sobre la disponibilidad de servicios e información sobre los suministradores aprobados.

Vuelva a FAQs

¿Cómo son sostenidos los suministradores de SES responsables?

Los estados deben desarrollar y aplicar criterios objetivos para evaluar a suministradores SES y supervisar la calidad de servicios que ellos ofrecen. Además, los suministradores de servicios suplementarios deben dar a padres, así como la escuela, información sobre su progreso de niños.

Vuelva a FAQs

¿Cómo determina usted qué escuelas tendrán que proporcionar servicios suplementarios?

Las escuelas de *Titulo I* que no han logrado un Progreso Anual Adecuado (Adequate Yearly Progress) en la mejora del rendimiento académico durante dos o más años consecutivos.

Vuelva a FAQs

¿Cuánto debe ser gastado en servicios suplementarios?

Los LEAs deben gastar un total del 20 por ciento de sus asignaciones de *Título I,* si es necesario para satisfacer la demanda de gastos de transporte relacionados con la opción y servicios suplementarios. Los distritos escolares pueden usar fondos de *Título V*, parte A (Subvención de Bloque de Programas Innovadora) para ayudar a pagar para servicios educativos suplementarios. Si los fondos de *Titulo I* de un LEA son insuficientes para cubrir todos los gastos de transporte relacionados con la opción, los LEAs deben usar otros fondos

federales, estatales, o locales. Requerirían fondos que no son federales sólo por la opción de transporte a las escuelas públicas con la opción.

Vuelva a FAQs

¿Debe la agencia local educativa pagar para o proporcionar el transporte a y de suministradores de servicio?

Mientras el LEA puede proporcionar el transporte, no lo requiere proporcionar. Si el LEA lo proporciona, el gasto de transporte no cuenta hacia el 20 por ciento de los fondos de *Título I* que el LEA requieren poner aparte.

Vuelva a FAQs

¿Cómo se aplicarán los fondos federales a escuelas privadas y parroquiales?

Los Servicios Educativos Suplementarios están sólo disponibles a los estudiantes públicos escolares que asisten a las escuelas de *Título I* en la mejora escolar.

Vuelva a FAQs

¿Pueden los estudiantes de educación especiales recibir servicios educativos suplementarios?

Sí. Todos los estudiantes elegibles cuyos padres/guardas solicitan los Servicios Educativos Suplementarios serán servidos igualmente, sin la restricción. Los suministradores no pueden, sobre la base de la invalidez, excluir a los estudiantes elegibles con la invalidez para estudiantes cubiertos bajo la Sección 504 si el estudiante, con ajustes menores puede ser proporcionado los servicios educativos suplementarios diseñaron satisfacer las necesidades individuales educativas del estudiante.

Vuelva a FAQs

¿Cuánto puede ser gastado por alumno?

La cantidad de financiar disponible para cada estudiante por año es la cantidad igual al por asignación de alumno que viene al LEA o el coste actual de los servicios, cualquiera es menos.

Vuelva a FAQs

¿Cuánto de largo es el término del contrato entre el suministrador seleccionado y la Agencia de Educación Local?

El suministrador y el distrito escolar deben desarrollar conjuntamente un acuerdo que perfila un horario para mejorar el logro del estudiante. El suministrador debe seguir proporcionando los servicios educativos suplementarios a los estudiantes elegibles hasta el fin del año escolar en cual servicios fueron primero recibidos. Los distritos escolares tienen sus propias políticas contractuales, pero un acuerdo anual es racional. Sin embargo, la suficiencia de fondos y la intensidad de servicios seleccionados puede limitar la disponibilidad de servicios a un período más corto del tiempo.

Vuelva a FAQs

¿Para cuánto tiempo deben las opciones de servicios suplementarios ser ofrecidas?

Los estudiantes siguen recibiendo servicios suplementarios mientras él o ella es elegible y la escuela es identificada como en la necesidad de la mejora.

Vuelva a FAQs

¿Con qué frecuencia van a la Petición de Aplicaciones (RFA) para servicios suplementarios ser sostenida?

En este momento, en Kentucky, el proceso de RFA occurre tres veces por año.

Vuelva a FAQs

¿Si la financiación no es adecuada con respecto a las necesidades de ningún distrito dado, cómo determina usted qué estudiantes recibirán servicios suplementarios?

Si los fondos suficientes no están disponibles para servir a todos los niños elegibles, un LEA debe dar la prioridad con los estudiantes elegibles más bajo que consiguen. Si un LEA espera que esto no tendrá fondos suficientes para servir a todos los estudiantes elegibles para recibir servicios educativos suplementarios, debe notificar a los padres que las prioridades serán será establecido para determinar cual de los estudiantes elegibles puede recibir estos servicios.

Vuelva a FAQs

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA POR LAS AGENCIAS ESTATALES EDUCATIVAS

¿Cuál es la responsabilidad del Estado en el suministro de servicios educativos suplementarios?

El Departamento de Kentucky de la Educación (KDE) tiene varias responsabilidades para asegurar que los estudiantes elegibles reciben la ayuda adicional académica. El KDE debe:

- Promueve una participación máxima por suministradores;
- Desarrolla y aplica criterios objetivos para aprobar suministradores basado en un registro demostrado de la eficacia en la ayuda de estudiantes a encontrar contenido estatal académico y estándares de logro de estudiante;
- Consulta con padres, profesores, LEAs, y miembros interesados del público para identificar un número grande de suministradores de servicio suplementarios educativos.
- Mantiene una lista de suministradores aprobados que han arreglado por el distrito escolar;
- Supervisa la calidad y la eficacia de suministradores y retira la aprobación de suministradores que dejan de encontrar criterios estatales durante dos años consecutivos;
- Desarrolla, pone en práctica, y públicamente hace un informe sobre técnicas para supervisar la calidad y la eficacia de servicios ofrecidos por suministradores de servicios aprobados suplementarios; y
- Anualmente notifican a suministradores potenciales de la oportunidad de proporcionar servicios y los procedimientos para obtener la aprobación de SEA.

Vuelva a FAQs

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA POR LAS AGENCIAS LOCALES EDUCATIVAS

¿Cuál es la responsabilidad de la agencia local educativa en el suministro de servicios educativos suplementarios?

Las agencias locales educativas (LEAs) deben:

- Notifica a los padres sobre la disponibilidad de servicios.
- Ayuda a los padres alegir a un suministrador, si ellos solicitan la ayuda.
- Determina qué estudiantes deberían recibir servicios cuando todos los estudiantes no pueden ser servidos.
- Firma un acuerdo con un suministrador seleccionado por los padres de un estudiante elegible.
- Asiste a la Agencia Estatal Educativa (SEA) en la identificación de suministradores potenciales dentro del LEA.

- Proporciona la información al SEA a fin de que pueda supervisar la calidad y la eficacia de los servicios ofrecidos por suministradores.
- Protege los derechos de aislamiento de estudiantes que reciben servicios educativos suplementarios.

Vuelva a FAQs

¿Qué pasará en áreas escasamente pobladas dónde ningunos suministradores de servicios suplementarios pueden estar disponibles?

Requieren que SEAs promuevan la participación máxima por suministradores para asegurar que los padres tienen tantas opciones como posibles. Además, los LEAs pueden servir también como suministradores. Animan a SEAs a considerar activamente la inclusión de aprendiendo de distancia a los suministradores. Finalmente, un SEA puede renunciar, en la petición de un LEA, todos o algunas exigencias de servicios suplementarios si el SEA determina que no hay ningunos suministradores en el área servida por el LEA o dentro "de una distancia razonable" del LEA, y si el LEA no es capaz de proporcionar los servicios.

Vuelva a FAQs

IDENTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE SUMINISTRADORES DE SES

¿Cómo hacen los Estados identifican y aprueban a suministradores de servicios educativos suplementarios?

Los estados deben desarrollar y aplicar criterios objetivos para aprobar a suministradores de servicios educativos suplementarios. Los criterios para aprobar a suministradores así como la lista de suministradores aprobados deben ser publicados.

Vuelva a FAQs

¿Cuáles son los criterios de selección para la aprobación de suministradores SES?

Los criterios de selección para la aprobación de suministradores SES deben incluir:

- Un registro demostrado de eficacia en logro de académico de estudiante que mejora;
- Documentación que las estrategias de instrucción usadas por el suministrador están de alta calidad, basadas sobre la investigación, y diseñó aumentar el logro de académico de estudiante;
- Aseguramientos que los servicios son consecuentes con el programa de instrucción del LEA y con estándares Estatales académicos;
- Pruebas que el suministrador es económicamente sano; y
- Aseguramiento por el suministrador que esto proporcionará servicios educativos suplementarios consecuentes por los leyes Federales, Estatales, y locales, seguridades, y leyes de derechos civiles.

Vuelva a FAQs

¿Cuál es el estándar de interpretación para suministradores a fin de guardarlos sobre la lista aprobada del estado?

La lista aprobada por estado será actualizada periódicamente cuando los nuevos suministradores son identificados y encuentran las calificaciones. Es querido que la lista de Suministradores para ser actualizada al menos anualmente. Además de la agregación de suministradores periódicamente, el Estado eliminará a aquellos suministradores que dejan de mantener estándares de alta calidad o dejar de levantar la interpretación de estudiante.

Vuelva a FAQs

¿Cuáles son las entidades que pueden servir como suministradores de servicio suplementarios?

Los suministradores pueden incluir entidades no lucrativas, entidades para ganancia, agencias locales educativas, escuelas públicas, escuelas de carta públicas, escuelas privadas, las instituciones públicas o privadas de la enseñanza superior, y organizaciones a base de fe. Ninguna entidad puede ser automáticamente considerada a un suministrador de servicios suplemental. Todos los suministradores deben:

- Encuentra los mismos criterios y experimenta el mismo proceso de selección.
- Este una entidad económicamente estable no lucrativa o para ganancia o el LEA
- Tiene "un registro demostrado de la eficacia" en el logro de académico de estudiante creciente
- Encuentra las leyes aplicables de salud, seguridad, y de derechos civiles.

Vuelva a FAQs

¿Cuáles son las entidades que no pueden servir como suministradores de servicios suplementarios?

Las entidades que no pueden servir como suministradores incluyen:

- escuelas Públicas se identificó como en la necesidad de mejora, reestructuración, o acción correctiva;
- LEAs identificados como en la necesidad de la mejora (aunque las escuelas individuales dentro de tal LEA que hacen el progreso adecuado anual podrían ser suministradores).

Vuelva a FAQs

¿Pueden las escuelas identificadas como "en la necesidad de la mejora escolar" participan en el proceso de RFA?

No. Si una escuela pública es identificada como en la necesidad de mejora, acción correctiva, o reestructuración, la escuela puede no ser un suministrador de servicios educativos suplementarios aprobados.

Vuelva a FAQs

¿Podían profesores de un distrito de realización alto formar una corporación y proporcionar servicios que dan clases particulares?

Sí, un individuo o el grupo de individuos pueden ser un suministrador de servicio suplemental educativo si ellos organizan como una entidad no lucrativa o para ganancia y ellos encuentran las exigencias aplicables estatutarias y reguladoras.

Vuelva a FAQs

¿Pueden organizaciones para ganancia, no lucrativas, a base de fe u otras no escolares ser financiado dentro de un distrito elegible?

Sí. Las organizaciones a base de Fe, incluso entidades como escuelas religiosas privadas, no ganancias, para ganancias, y otras organizaciones no escolares, son elegibles para hacerse suministradores de servicios educativos suplementarios si ellos encuentran las exigencias aplicables estatutarias y reguladoras. Ni el *Título I* ni otros fondos Federales puede ser usado para apoyar prácticas religiosas como instrucción religiosa, adoración, o rezo.

Vuelva a FAQs

¿Tienen que Búsquedas de Antecedentes ser hechos sobre todos los tutores?

Sí. Requieren que suministradores aprobados conduzcan la Información de Registro de Delincuente anual Criminal (CORI) verificaciones sobre todos los empleados que trabajarán con estudiantes que reciben Servicios de Educación Suplementarios. Firmando un acuerdo con un LEA, requieren que suministradores den copias de controles corrientes al LEA antes del funcionamiento con los estudiantes. El suministrador debe mantener un archivo de anualmente verificaciones de CORI actualizados para cada uno de estos empleados.

Vuelva a FAQs

PREGUNTAS PREGUNTARON CON FRECUENCIA POR LOS SUMINSTRADORES

¿Cuáles son las responsabilidades del suministrador de Servicios Educativos Suplementarios?

Las entidades que acuerdan a hacerse suministradores de servicio suplementarios deben:

- Asegura que la instrucción proporcionada es alineada con estándares de contenido de estudiante de Kentucky y con el programa de instrucción de la agencia local educativa;
- Juego objetivos de logro específicos para el estudiante, desarrollado en consulta con el padre;
- Proporciona una descripción de como el progreso del estudiante será medido y como los padres del estudiante y el profesor serán con regularidad informados de aquel progreso;
- Establece un horario para mejorar el logro del estudiante;
- Acuerda no a revelar al público la identidad de cualquier estudiante elegible para o recepción de servicios educativos suplementarios sin el permiso escrito de los padres del estudiante; y
- Conviene que proporcionarán servicios consecuentes por leyes de derechos aplicables civiles.

Vuelva a FAQs